

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00187 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir los autos del 4 de agosto (12TienePorNotificada202300187.pdf) y, 13 y 28 de septiembre de 2023 (16PrevioAResolver202300187.pdf y 17Requiere202300187.pdf), en el sentido de indicar que a quien se requiere es a **Seguros Generales Suramericana S.A.**, y no como quedó allí señalado.

Por secretaría, previo a resolver lo que en derecho corresponda, verifíquense los archivos "40AvisoReclamación.pdf" y "43AnexoNotaCobertura.pdf" del cuaderno principal, a efectos de constatar que los mismos pertenecen al llamamiento en garantía. En caso afirmativo, tómense las medidas del caso.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 179 de fecha 7 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0feb069511d1c82e105649ea31bc3686c2d5ecbe6950195629ac4eeabb2fed86**

Documento generado en 05/12/2023 08:50:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>